Yopal, 16 de abril de 2026.

Doctora:
NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
GERENTE GENERAL
E. S. D.

Cordial saludo,

De conformidad con el Acto de Gerencia No. 214 de junio 3 de 2014 "por medio del cual se conforma el comité técnico evaluador para procesos contractuales de la Empresa de Energía de Casanare" y conforme a lo establecido en el Artículo 35 del Manual de Contratación de la Empresa, muy cordialmente se traslada a su despacho los resultados de la evaluación del siguiente Proceso contractual No. **SVO-GD-014-2026.**

Objeto: SUMINISTRO DE PERSONAL DE INGENIERIA PARA LA EJECUCION DE LA MODERNIZACION Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA- VICHADA.

El presupuesto oficial será la suma **CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 106.843.510)**

Rubro presupuestal:

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Contrato interadministrativo STARV CI SPD 004 de 2025 No 320 de 2025	$106.843.510

El plazo es de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del presente proceso.

Proponentes:

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT O DOCUMENTO IDENTIDAD
1	SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S	900402861-5
2	SERVICIOS TEMPORALES DEL META LTDA	800250275-2

De conformidad con el Artículo 1 numeral 4 el Acto de Gerencia No. 214 de Junio 3 de 2014, se estableció los integrantes del comité evaluador para este proceso, el cual quedó conformado por:

- YEDITZA LORENA PEÑA MARTINEZ

Componente jurídico

- JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL GUARIN
 Componente financiero
- LUIS RENE GRANADOS VARGAS
 Componente técnico

Resultados de la Verificación de Requisitos Habilitantes:

PROPONENTE No.	Componente Jurídico Habilitado	Componte Financiero Habilitado	Componente Técnico - Económico Habilitado
1	SI	SI	NO
2	SI	SI	SI
3	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones: En la evaluación del componente jurídico se realizaron las siguientes observaciones:

1. SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S: 1. EN CUANTO A LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: falto anexar las copias de las planillas de pago de aportes a seguridad social de los 6 meses certificados. Certificado de la Junta Central de Contadores de revisor fiscal esta vencido y falto manifestar si se encuentra exonerado en los términos previstos en el articulo 65 ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el anexo correspondiente al pago de seguridad social 2. EN CUANTO A LA CERTIFICACION DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) no adjunto certificación expedida por la ARL.

2. SERVICIOS TEMPORALES DEL META LTDA: 1. EN CUANTO A LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: falto anexar las copias de las planillas de pago de aportes a seguridad social de los 6 meses certificados. 2. EN CUANTO A LA CERTIFICACION DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) falto anexar los documentos del profesional Nicolas Alberto Rios Roncancio (cedula de ciudadanía y resolución de habilitación). Subsana dentro del termino mediante plataforma Secop II.

De acuerdo con los requisitos de los pliegos de condiciones de este proceso se obtuvo el siguiente resultado de la evaluación:

PROPONENTE (NOMBRE O RAZON SOCIAL)	PUNTAJE
SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S SIGLA SOLTEMPO S.A.S. R/L NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMON	**00.00**
SERVICIOS TEMPORALES DEL META LTDA SIGLA TEMPOMETA LTDA R/L JOSE ANTONIO PARRADO GARCÍA	**79.80**

El comité evaluador, basados en el anterior resultado y de conformidad con el Artículo 35 del Manual de Contratación, se permite recomendar: Tomando en consideración que la propuesta presentada por: **SERVICIOS TEMPORALES DEL META LTDA R/L JOSE ANTONIO PARRADO GARCIA** identificado con Cédula de Ciudadanía No.3.272.710 expedida en Cumaral, se ajusta a lo establecido en el Pliego de Condiciones. Se recomienda adjudicar el contrato a la oferta presentada por **SERVICIOS TEMPORALES DEL META LTDA R/L JOSE ANTONIO PARRADO GARCIA** identificado con Cédula de Ciudadanía No.3.272.710 expedida en Cumaral, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

Para constancia se firma el día 16 de abril de 2026 en la ciudad de Yopal, por:

YEDITZA LORENA PEÑA M
Componente jurídico

JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL
Componente financiero

LUIS RENE GRANADOS V
Componente técnico

Vo.Bo. MARJA BELEN BELTRAN LEON.
Asesora Jurídica ENERCA S.A E.S.P.

Reviso: CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA.
Directora de Contratación ENERCA S.A E.S.P.

Proyectó: YEDITZA LORENA PEÑA MARTINEZ
Profesional de Contratación ENERCA S.A E.S.P